

BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCION “Andes Bajo Tapa”

1. Cervecería y Maltería Quilmes S.A.I.C.A. y G, CUIT 33-50835825-9, con domicilio legal en Av. Del Libertador 7208 piso 26 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (el “Organizador”) llevará adelante la Promoción denominada "Andes Bajo Tapa" (la “Promoción”) para su marca Andes (la “Marca”). La forma de intervenir y las reglas de la Promoción, están contenidas en las presentes Bases (las “Bases”).

2. La Promoción tendrá vigencia en las sucursales de los Comercios Adheridos que se identifican por zonas en el siguiente link: www.andes.com.ar/localesadheridos (los “Comercios Adheridos”) ubicados en las provincias de Mendoza, La Pampa, Neuquén, San Juan, San Luis y Río Negro, de la República Argentina (el Territorio”). Los Comercios Adheridos y su dirección figuran en el antedicho sitio y estarán identificados, con afiches alusivos a la Promoción.

3. La Promoción tendrá vigencia desde las 00.00 horas del día 1 de abril de 2025 hasta las 00.00 horas del día al 31 de julio de 2025 (el “Plazo de Vigencia”) o hasta agotar stock de 200.000 litros de canjes, lo que ocurra primero. A partir de la finalización del Plazo de Vigencia, se producirá la caducidad de todos los derechos derivados de las Chapitas (conforme su definición en el Punto 6 de estas Bases) y de esta Promoción, perdiendo automáticamente los poseedores de las Chapitas, todo derecho derivado y/o asociado a esta Promoción.

4. La participación en esta Promoción, implica el conocimiento y la aceptación de todos y cada uno de los términos y condiciones de estas Bases y de las decisiones que adopte el Organizador sobre cuestiones previstas o no en las mismas, como condición de participación en esta Promoción. El Organizador se reserva el derecho de cancelar, ampliar y/o modificar la Promoción total y/o parcialmente, o extenderla en el tiempo y en el Territorio, modificar las Bases, incrementando o disminuyendo la cantidad de Productos (conforme su individualización), a su exclusivo criterio y decisión. Todas las modificaciones, ampliaciones, disminuciones, cancelaciones, y/o decisiones del Organizador, serán publicadas en el sitio www.andes.com.ar, sin responsabilidad alguna para el Organizador.

5. Podrán participar en la Promoción todas aquellas personas humanas que al momento de la entrada en vigencia de la Promoción sean mayores de dieciocho (18) años, tengan domicilio en el Territorio y que, en forma individual, observe/n el mecanismo indicado en el Punto 7 de estas Bases (los “Participantes”).

No podrán participar los empleados del Organizador, ni los empleados, ni personal directivo de las agencias de publicidad, promociones, ni de los Comercios Adheridos, y demás proveedores vinculados a la presente Promoción, ni sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad. Esta restricción aplicará a los empleados desvinculados de las empresas del Organizador y de los Comercios Adheridos dentro de los treinta (30) días del comienzo de la Promoción.

6. Participan en esta Promoción, solamente las tapas metálicas, de cierre tipo corona, auténticas, de fondo color rojo con un logo de una corona de botellas de cerveza Andes retornable correspondientes al envase de 970 ml o 1 litro (en adelante y para todas las Mecánicas, las “Chapitas” y el “Producto”).

6. No participan de la Promoción cualquier otra/s Chapita/s grabadas que no fueren las indicadas anteriormente ni ningún otro producto de la Marca. El Organizador y los Comercios Adheridos, se reservan el derecho de rechazar el canje solicitado por el Participante, cuando las Chapitas presentadas a tal fin, no contengan la leyenda indicada anteriormente y/o no se corresponda con alguna de las características, tipología, material, color, logo, autenticidad de las Chapitas que participan de la Promoción.

7. Mecánica de Participación: los Participantes que, durante el Plazo de Vigencia, se presenten en los Comercios Adheridos, con cuatro (4) Chapitas de cerveza Andes clásica retornable, correspondientes al envase de 970 ml o de 1 litro conforme identificación señalada en el punto 6) auténticas, originales y correspondientes a los envases de estos mismos productos, podrán canjear las mismas, en forma conjunta, es decir, las 4 Chapitas juntas por una (1) botella de cerveza Andes retornable de 970 ml o de 1 litro (según las Chapitas entregadas) siempre sujeto a disponibilidad de stock de Productos en el Comercio Adherido. Adicionalmente, el Participante deberá acompañar el envase conforme indicado en el apartado 9 de estas Bases.

El Organizador y los Comercios Adheridos, se reservan el derecho de rechazar el canje solicitado por el Participante si no hubiera disponibilidad del tipo de Producto en el Comercio Adherido, sin que ello genere responsabilidad de ninguna índole para el Organizador. En consecuencia, la efectivización del canje requerido por el Participante queda sujeta a la existencia y/o disponibilidad del tipo de Producto, no teniendo el Participante derecho a reclamar ninguna reparación si no existiera el Producto por este elegido en el Comercio Adherido. Los canjes de las Chapitas solo se podrán realizar en los Comercios Adheridos en los días y horarios de atención al público.

Los participantes deberán conservar las Chapitas en buen estado de conservación a los efectos de su canje y a fin de la verificación de su autenticidad, contenido e inalterabilidad. Serán eliminadas e inhabilitadas para efectuar el canje las Chapitas que no sean auténticas, que fueren copias y/o que hubieran sido reproducidas por cualquier medio (mecánico, manual o fotográfico), todo ello conforme al exclusivo criterio y valoración del Organizador. La valoración y decisión del Organizador referida a la autenticidad o no de las Chapitas que participan de la Promoción, será definitiva e irrecurrible sin derecho a reclamo de ninguna índole. La sola inhabilitación de una sola de las Chapitas (entre las 4 que se requiere para participar), implica la eliminación del Participante en esta Promoción.

8. Los Productos sin cargo que sean asignados por los Comercios Adheridos a los Participantes conforme a lo dispuesto en estas Bases, NO INCLUYEN EL ENVASE debiendo el Participante afrontar su costo, o, entregar un envase vacío correspondiente al Producto o bien de igual calibre de Andes.

9. Los Productos no incluyen ninguna otra prestación, bien o servicio distinto de los indicados en estas Bases, y el derecho a su canje y asignación es intransferible y no podrá requerirse su canje por dinero ni por otros bienes o servicios.

10. Todos los gastos, impuestos, contribuciones y/o tributos que surgieran con motivo u ocasión de participación en esta Promoción, el canje de las Chapitas, la asignación y/o la recepción de los Productos, serán a cargo de los Participantes.

11. Esta Promoción no es acumulable ni combinable con otras promociones del Organizador ni con otros descuentos.

12. Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases.

13. Cada Participante podrá canjear hasta un máximo de 24 Chapitas por día, es decir, un máximo de 6 canjes por cada Comercio Adherido durante la vigencia de la presente Promoción, o hasta agotar el stock indicado en estas Bases.

14. El Organizador no será responsable por daños ni perjuicios que pudieren sufrir los Participantes, y/o los terceros, en sus personas y/o en sus bienes, con motivo y/u ocasión de la participación en la Promoción y/o por el uso ni disfrute de los Productos, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los Participantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante. El Organizador tampoco se responsabiliza por errores humanos y/o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo de la Promoción.

16. Los Participantes autorizan expresamente al Organizador, a utilizar sus nombres, imágenes personales y/o voces y/o retratos para publicitar esta Promoción y/o las cervezas comercializadas por el Organizador y/o a los fines que a exclusivo criterio determinare el Organizador, en cualquier medio, ya sea televisivo, cinematográfico, radial, gráfico, etc., en la forma en que el Organizador considere más conveniente y sin que esto genere derecho compensación alguna por ello, durante la vigencia de esta Promoción y hasta transcurridos veinticuatro (24) meses de su finalización.

17. El Organizador se reserva el derecho de admisión, participación y permanencia de los Participantes, quedando el Organizador facultado, para a su exclusivo criterio, anular, descalificar y/o eliminar a los Potenciales Ganadores, que a su solo criterio, sean tenedores de Chapitas falsas, adulteradas y/o de cualquier forma resultasen inválidas y/o a quienes incumplieran los requisitos previstos en estas Bases, sin que ello genere responsabilidad alguna

para el Organizador. La valoración y decisión del Organizador, referidas a la autenticidad de las Chapitas, será definitiva e irrecurrible.

18. Esta Promoción, se publicitará en medios televisivos, radiales, digitales y gráficos en vía pública, etc.

19. Las Bases y Condiciones y el detalle de los Comercios Adheridos, estarán disponibles en la página web del Organizador, ingresando al sitio www.quilmes.com.ar y podrán ser consultados, llamando gratuitamente al 0800-22-cerveza (2378392) de lunes a viernes hábiles, en el horario de 09:00 a 18:00 hs.

20. El Organizador se reserva el derecho exclusivo de establecer o interpretar aquellas circunstancias que no estén expresamente previstas en las presentes Bases, en caso de presentarse situaciones imponderables o imprevistas que no alteren el espíritu de la Promoción, comunicándolos en forma previa e inmediata a los Participantes a través del sitio www.andes.com.ar

21. Las decisiones del Organizador sobre todos y cada uno de los aspectos de esta Promoción, serán definitivas e irrecurribles.

22. Toda cuestión que en virtud de esta Promoción se genere entre cualquier Participante y el Organizador, se regirá por las leyes de la República Argentina. Los Participantes y el Organizador, se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios competentes con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cualquiera sea la causa de la acción o del reclamo, con renuncia expresa de los Participantes a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles.

**BEBER CON MODERACION. PROHIBIDA SU VENTA A MENORES DE 18 AÑOS.
PROMOCIÓN SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA.**